

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 14 de Junio de 1893.

Número 135.

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Miér. 13. San Basilio, el Magno, obisp. y conf. san Marciano, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE MARINA.—OFICIO.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Informe. Detalle.

BENEFICENCIA. Oficio. Telegrama.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos. Informe.

POLICIA. Telegramas.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Marina.

N.º 44.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Junio de 1893.

Sr. Capitán de Puerto,  
Limón.

Con la mira de evitar que los pasajeros procedentes del exterior se contagien de las enfermedades existentes en ese puerto y de acuerdo con el convenio celebrado por la Secretaría de Fomento con el Administrador del Ferrocarril, esta Secretaría dispone que en lo sucesivo, y hasta segunda orden, no se permita á los vapores que arriben á ese puerto comunicarse con tierra, hasta tanto que colocado en el muelle un tren especial, se trasladen á él los pasajeros del vapor. Este trasbordo, así como la salida inmediata del tren para el interior, conduciendo á los pasajeros, deberá efectuarse sin demora. Si el vapor llegare después de la una p. m., quedará incomunicado á distancia conveniente del muelle, hasta el siguiente día, en que á primera hora deberá procederse al desembarque de los pasajeros en la forma dicha. A los pasajeros que quieran permanecer en ese puerto se les advertirá el peligro de contagio á que se exponen; caso de insistir, no se les permitirá el desembarque sino después de haber partido al interior el tren que conduce á los demás.

La Secretaría de Hacienda ha dispuesto que los equipajes sean registrados en esta capital.

Tan pronto como el vapor se encuentre á la vista y su arribo al muelle pueda efectuarse, antes de la hora indicada, dará U. aviso á la oficina del Ferrocarril de preparar y conducir al muelle el tren en que deban trasportarse los pasajeros.

R. IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

N.º 230.

Señor Inspector General de Enseñanza,

SAN JOSÉ.

Inspección de Escuelas de la provincia. Cartago, 9 de Junio de 1893.

Satisfaciendo el justo deseo manifestado en el telegrama de U. de esta fecha, tengo el gusto de informarle de las visitas hechas por esta Inspección á los diversos distritos escolares de la provincia, en los tres meses que van corridos desde la apertura de las escuelas.

He visitado las Escuelas Graduadas de esta ciudad: la de varones, el día en que di posesión de su Dirección al señor don Angel Orozco; y la de niñas, el día en que en ella se siguió una información verbal entre los Profesores y las alumnas, para averiguar hechos contrarios á la moral, de que se acusaba á una alumna.

He visitado el distrito escolar del Paraíso tres veces: la primera, á una sesión de la Junta, tenida con objeto de comprar una casa para la escuela de varones; la segunda, con el objeto de asistir á una reunión del vecindario y excitarlo á una contribución voluntaria con el mismo fin; y la tercera, con el de visitar las escuelas.

He visitado el distrito de San Rafael dos veces: la primera, para concurrir á sesión de la Junta, relacionada con la provisión de mobiliario y reparación de locales; y la segunda, para visitar la escuela de varones, cuyo personal es nuevo.

He visitado el distrito de Cervantes para concurrir á una sesión de la Junta, en la que se trató de la construcción de nuevos locales para las escuelas.

He visitado por dos veces el distrito escolar de Juan Viñas: en la primera, se instaló la Junta y se visitaron ambas escuelas, durando el viaje, tres días; y la segunda tuvo por objeto el tratar con la Junta de la compra de una casa del señor Figuls, para local de las escuelas.

He visitado tres veces el distrito de Los Angeles: la primera, con motivo de la entrega de cuentas de la Junta, pasada á la actual; la segunda, con motivo de la apertura de las propuestas hechas para contratar la terminación del edificio escolar; y la tercera, para visitar la escuela de varones.

Me he trasladado al distrito de Cipreses, á fin de instalar la Junta de Educación y presidir una reunión del vecindario, de la cual resultó la resolución de comprar una casa para local de la escuela de niñas.

He visitado el distrito de las Pacayas; y como no funcionara su Junta, he gestionado para sustituir á dos de sus miembros, señores José Montero y Eugenio Obando, por los señores Manuel María Gómez y Rosendo Fernández; y así se ha hecho.

He visitado el distrito del Hervidero, cuya Junta no funcionaba con el pretexto de descontentos de la maestra. Seguida la información del caso y resultado inocente aquélla, he solicitado el cambio de dos vocales de la Junta.

Me he trasladado á Tucurrrique, acompañado del señor Jefe Político del cantón, á fin de promover la construcción de locales; habiendo, en consecuencia, la Junta levantado un detalle con tal objeto.

He visitado el distrito de La Unión, una vez, para tratar con la Junta de inconvenientes relativos á la Tesorería escolar: otra, para visitar la escuela de varones; y otra, para visitar la de niñas.

He provocado y concurrido á una sesión de la Junta de Educación de San Diego, para tratar de locales y equipo de las escuelas; habiendo resultado de dicha sesión un acuerdo para convocar al vecindario á una reunión para el 24 del corriente, á la cual concurriré.

Y he visitado la escuela de niñas del mismo distrito.

He visitado el distrito de Concepción, con el fin de inducir al Presidente de la Junta á obtener por la vía legal la entrega de fondos del ex-Tesorero del distrito; entrega que ya se ha verificado.

He visitado con la Junta de Educación, la escuela de niñas de San Nicolás, y tratado con el personal de una y otra de remover ciertos inconvenientes que tenían y tienen á la Junta quejosa de la Directora.

Me he dirigido al distrito de Cahí, habiéndome impedido la caída imprevista del puente sobre el río Grande, verificar mi visita á las escuelas y Junta: en ese día regresé de la orilla del río.

He visitado el distrito escolar de Orosí, y tratado con su Junta de varias conveniencias para las escuelas.

He visitado la localidad de Quebradilla, á fin de tratar con la Junta de la compra (que ha verificado), de un local para la escuela.

He visitado y recorrido en toda su extensión el distrito de San Juan de Tobosí y tenido una reunión con su Junta y vecindario, con el fin de obtener datos para informar en una instancia de parte de éste, relativa á la situación de las escuelas, cuyos locales se trata de construir.

Y he recorrido, acompañado de la Junta respectiva, el distrito del Tablón, con el objeto de proponer la situación de los locales de escuela.

Dado que algunas de estas visitas han tomado dos y hasta tres días, resulta que son treinta y cinco los que el infrascrito ha tenido que hacer fuera de la oficina; el resto de los lectivos se han destinado á despacho de escritorio, del cual dirá el número de la presente nota.

En lo sucesivo no tendré inconveniente en dar á U. un informe semejante, mensual y más ordenadamente.

Con mucho gusto y consideración, me repito de U. muy att.º s. servidor,

F. MATA VALLE.

DETALLE

voluntario y forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito de Los Angeles, del cantón de San Rafael de Heredia, con el objeto de reparar algunos deterioros que hay en el edificio escolar, como también hacer en él, interior y exteriormente, algunas modificaciones, y proveerle de algunos útiles, todo de urgente necesidad.

VOLUNTARIO.

Arroyo Salvador.....	\$ 2-00
Arroyo Anselmo.....	3-00
Arias Venancio.....	2-00
Arroyo Jesús.....	5-00
Arroyo Aciselo.....	4-00
Barquero Sánchez Juan.....	1-00
Chaves Patrocinio.....	5-00
Esquivel Vicente.....	1-00
Hernández Juan.....	12-00
Lobo Juan Gregorio.....	18-00
Lobo Ramón.....	2-00
Lobo Ignacio.....	2-00
Orozco Juan Miranda.....	10-00
Oviedo Felipe.....	5-00
Pérez Ricardo.....	1-00
Ramírez Francisco.....	18-00
Ramírez Rafael.....	1-25
Sánchez Rosario.....	5-00
Sánchez Tomás.....	2-00
Sánchez Atanasio.....	2-00
Sánchez Miguel.....	5-00
Sánchez Isabel.....	2-00
Sánchez Juan E.....	2 50
Villegas Santiago.....	4-00

FORZOSO.

Aree Diego.....	\$ 1-00
Arroyo Aciselo.....	4-00
Arroyo Gabriel.....	1-25
Aree Esteban.....	2-25
Arroyo Joaquín.....	2-00
Arroyo Jesús.....	3-00
Alvarado Pedro.....	1-25
Arroyo Manuel.....	1-00
Acosta Marcelino.....	1-00
Arias Sinesio.....	1-00
Bonilla Domingo.....	4-00
Chavarría Félix.....	4-00
Chaverri Juan.....	1-00
Chavarría Domingo.....	3-00
Chavarría Rafael.....	5-00
Chaves Eufrasio.....	1-00
Esquivel José F.....	1-00
Esquivel Bartolo.....	1-00
Esquivel Cecilio.....	1-00
Esquivel Pedro.....	1-00
Esquivel Gabriel.....	2-00
González Pedro.....	1-50
González José E.....	5-00
Hernández Florencia.....	1-00
Lobo Miguel.....	1-00
Lobo Justo.....	1-00
Miranda Bartolo.....	1-50
Orozco Sánchez Manuel.....	5-00
Paniagua Manuel.....	17-00
Ramírez José Rafael.....	20-00
Ramos Hernández Juan.....	1-00
Ramírez Hernández Rafael.....	1-00
Ramos Hernández Santiago.....	4-00
Ramírez Aree Teodoro.....	3-00
Ramírez Narciso.....	17-00
Ramírez Badilla Gabriel.....	1-25
Ramírez José.....	2-00
Sánchez Manuel.....	2-00
Sánchez Félix.....	1-00
Sánchez Espiritu.....	1-00
Sánchez Hernández Joaquín.....	12-00
Sánchez Pedro.....	3-00
Sánchez José E.....	2-50
Sánchez Teodoro.....	1-00
Sánchez Hernández Manuel.....	2-00
Sánchez Juan E.....	1-00
Sánchez Orozco Manuel.....	5-00
Sánchez Manuel Narciso.....	2-00
Vargas Jerónimo.....	5-00
Vargas Santana.....	1-00
Vega Rafael.....	6-00
Vargas Hernández Juan.....	5-00
Vargas Hernández Antonio.....	1-00
Vargas Manuel.....	5-00
Vargas Camacho Juan.....	3-00
Villegas Sánchez Ignacio.....	1-00
Vega Arroyo Cornelio.....	1 00
Vega Arroyo Domingo.....	1-00

Vega Arroyo Manuel.....	1-00
Zamora Francisco.....	3-00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 299-25</b>

Los Angeles de San Rafael, Junio 6 de 1893.  
FRANCISCO RAMÍREZ.  
TOMÁS SÁNCHEZ.—IGNACIO LOBO.

Beneficencia.  
Nº 748.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia.

San José.

Gobernación de Limón. 11 de Junio de 1893.

Correspondo á su respetable comunicacion de 8 del que cursa.

Las condiciones en que actualmente se encuentra el Hospital de esta ciudad son más ventajosas que las de otras épocas, aun las más prósperas.

Tiene buena asistencia médica, pues además del Médico del Pueblo, que visita é inspecciona diariamente el establecimiento, he nombrado su segundo al Doctor M. Cliquo B. de Castagnetto, en consideración á las circunstancias presentes. Según convenio, el Doctor Castagnetto tiene obligación de permanecer constantemente en el Hospital, sin separarse de éste más que el tiempo de comida. Hay, además, como otras veces lo he indicado, un enfermero entendido, un ayudante, una lavandera y un cocinero.

Respecto de medicinas, aunque existe un regular botiquín, si tenemos ahora necesidad de surtirlo y proveerlo de aquéllas y algunos útiles, de un modo más formal. Le incluyo copia de una lista de lo que falta, cuyo conocimiento he remitido hoy por telégrafo á la cartería de Policía, por exigirlo así lo apremiante de la situación insalubre en esta localidad.

El Hospital ha tenido suficiente número de camas, y agotado éste lo he reforzado de modo suficiente, como igualmente en sus anexos de cobijas, sábanas etc. También, con relación á los demás objetos de uso, que sería difuso enumerar, hay todos los que el servicio exige.

En cuanto al edificio, que hace poco fué refectionado, ha habido necesidad de pintar y encalar sus departamentos, ostentando no sólo decencia, sino hasta lujo, relativamente á las circunstancias de una población incipiente como lo es Limón; y por lo que respecta á su aseo interior, nada deja que desear, pues se atiende con el mayor esmero.

La alimentación de los enfermos es diariamente prescrita por el Médico del Pueblo, y se suministra á cada cual en la clase y cantidad que el mismo facultativo lo dispone.

Los fondos del establecimiento arrojan poco más ó menos la misma situación expresada en el estado que acompañé á mi informe anual de 31 de Marzo próximo pasado; pero si el mal estado sanitario actual continuara, es evidente que no podría aquélla sostenerse, puesto que los gastos aumentarían considerablemente. Abrigo la esperanza de que este caso no llegará, no por el valor que pudiera erogarse, sino porque así lo anhelo para conveniencia de nuestro país.

Ojalá, señor Ministro, la sucinta y verídica relación que dejo hecha acerca de las condiciones actuales de este Hospital, pueda justificar una vez más que no se han extinguido en mí el celo é interés que siempre me ha animado por aquel benéfico asilo, no obstante las críticas circunstancias que desgraciadamente atravesamos.

Con todo respeto me suscribo del señor Secretario de Estado,

muy atento y fto. servidor,  
BALVANERO VARGAS.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

RECIBIDO EN SAN JOSÉ EL 13 DE JUNIO DE 1893,  
Á LAS 10 A. M.

Al Ministro de Beneficencia.

Anoche á las 7 instaláronse las Juntas de Sanidad y Socorros y hoy están cumpliendo sus deberes.

El Gobernador,  
B. VARGAS.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 29 de Mayo último

	Tomo	Asiento
André Wahle y Compañía.....	54	816
Vicente Solano Calvo.....	—	887
Aniceto — Brenes.....	—	900
José Ramón Rojas y Compañía.....	—	901
Jorge Mora Castro.....	—	935
Miguel W. Angulo Lemos.....	—	952
Juan Ferraro Salto.....	—	954
Teodoro Koschny Sewshy.....	—	—

Registro Público. San José, 8 de Junio de 1893.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Nº 130.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de esta provincia.  
San José, Abril 20 de 1893.

(Concluye.)

En los cantones de Goicoechea y Puriscal se han reparado los caminos que indican las especificaciones consignadas en los informes referentes á los mismos.

En el cantón de Aserrí se han reparado sus caminos en la longitud que á continuación se expresa:

Distrito Central	700 metros.
id Poás.....	1000 "
id Tarbaca.....	3000 "
id Monterredondo.....	4000 "
id San Ignacio.....	4000 "
id Cacao.....	1000 "
id Palmichal.....	1200 "
id Guaitil.....	3000 "
id Ococa.....	1000 "
id Sabanilla.....	3000 "
id Cangrejal.....	4500 "
id Ceiba.....	2500 "
id La Legua.....	2000 "

En esta especificación no se da cuenta de los caminos.

El informe del Jefe Político de Mora no contiene especificación de la extensión de caminos que se ha reparado ni del estado en que éstos se hallan.

Como he dicho antes, los Jefes Políticos de los demás cantones no han suministrado datos sobre este punto y por ese motivo no puedo llenar los deseos del señor Secretario de Gobernación sobre este particular.

Antes de concluir esta sección repito lo que he expuesto en informes anteriores, acerca de que el camino de esta capital á Tarrazú demanda el auxilio del Supremo Gobierno y que sin ello es impracticable su reparación total é irrealizable su conservación, atendidos los exiguos recursos de que dispone aquel Municipio, llamando al mismo tiempo la atención del Gobierno sobre la necesidad que por el momento se siente de reparar los siguientes trozos de camino: el que se encuentra entre el Corralillo y el Alto del Tablazo, jurisdicción de Cartago, especialmente en la cuesta del río Conejo; el que se halla situado en el punto llamado "La Mata de Caña;" las dos partes inferiores de las dos cuestas del río Tarrazú, jurisdicción de Desamparados y Tarrazú y la parte de camino comprendida en la llamada "Cuesta de los Arrepentidos", entre San Marcos y Santa María.

OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON EL PRODUCTO DE LAS RENTAS MUNICIPALES.

CANTÓN DE SAN JOSÉ.

Puentes concluidos.

Uno en la quebrada del Lantisco, calle 14 Sur.  
Otro refectionado y aumentado con 4 metros más sobre la calle 15 Sur.

Otro refectionado y aumentado en la calle 16 Sur.  
Se ha dado principio á la construcción de otro en la quebrada de las "Arias," 9ª avenida Este.

Se colocó un puente de hierro sobre el río María Aguilar, en el camino de la pólvora.

Se construyó asimismo el arco, las cortinas y el relleno del puente de Ocloro en el camino que sirve de comunicación entre el Zapote y el Mojón, con el costo de \$ 400-00.

Se hicieron las cortinas del puente del río Torres, en el nuevo camino formado entre Mojón y Guadalupe, en longitud de 28 metros por 4 metros de altura, incluyendo la formación de desagües subterráneos á uno y otro lado, el relleno y baranda hecha á uno y otro costado del puente, con el costo de \$ 1300-00.

Se hicieron las cortinas del puente de Tiribí, en el camino de San Antonio á San Francisco Dos Ríos, con el costo de \$ 5000-00.

Se construyeron igualmente las cortinas del nuevo puente del río de los Anonos, en el camino que conduce á Escasú y poblaciones del Sudoeste, incluyendo el puente de hierro pedido al exterior y que llegará en todo este mes y quedará al servicio público en Mayo siguiente. Costó \$ 11500-00.

Está principiada y en vía de pronta ejecución la continuación del puente del río Parrita, en el camino general que de esta ciudad conduce á las poblaciones del Sudeste.

La Municipalidad auxilió al distrito del Zapote con la suma de ochocientos pesos para la compra del terreno que se necesitó para la formación del cementerio del mismo barrio, el cual está ya en uso y tiene de extensión media manzana.

Auxilió también al vecindario del distrito de Hatillo con la cantidad de ochocientos cincuenta pesos, valor de 75 tubos de dos pulgadas y sus accesorios, para conducir por cañería agua potable al centro del mismo barrio, auxiliándolo también con los servicios del Fontanero de la Cañería de esta ciudad.

MACADAMIZACIÓN DE CALLES DE ESTA CIUDAD.

Con el producto de las rentas de este cantón se han

macadamizado en el año anterior las calles de esta ciudad en la extensión que se indica á continuación.

En la calle 14 Sur, 84 metros listos para recibir la piedra y 84 metros macadamizados.

En la calle 18 Sur, 150 metros.

En la calle 19 Norte, 84 metros en estado de recibir la piedra.

En la calle 20 Norte y Sur, se reconstruyeron 336 metros.

En la calle central Norte, se reconstruyeron 84 metros.

En la 24 Norte, se macadamizaron 84 metros y está listo el mismo número de metros para recibir la piedra.

En la 25 Norte, 168 metros.

En la avenida 7ª Oeste, se reconstruyeron 84 metros.

En la avenida 4ª, se reconstruyeron 168 metros é igual número está para recibir piedra.

En la avenida 6ª Este, 252 metros en estado de recibir piedra.

En la avenida 9ª Oeste, 84 metros macadamizados y están listos 84 más para recibir el lastre.

REPARACIONES DE CALLES Y AVENIDAS DE ESTA CIUDAD.

Se repararon 252 metros en la calle 22 Sur.  
168 metros en la 7ª avenida Oeste.

84 " en la 4ª " Este.

50 " en la 11ª " Oeste.

252 " en la 12ª " Oeste.

1700 " en la avenida central Este

300 " en la 3ª avenida Este.

200 " en la 6ª " "

150 " en la calle 26 Norte.

El trabajo anterior, que representa una extensión de cinco mil ciento setenta metros de calles que en esa longitud han sido macadamizadas, reconstruidas y refectionadas, se ha hecho en el espacio de diez meses, lo cual prueba que esta Gobernación no ha omitido medio ni sacrificio alguno para la mejora de las calles de la capital que, en su generalidad, no correspondían con nuestro grado de adelanto y que tan mala impresión causaban en el ánimo del transeunte. Con actividad se continúan esos trabajos y es de esperar que pronto se encontrarán las calles en perfecto estado, de modo que puedan ser recorridas en carruajes sin dificultad alguna. No solamente ha ganado la ciudad en cuanto á belleza y utilidad consiguientes á la mejora de las vías públicas: también ha ganado y mucho en cuanto á la higiene, pues con los nivelamientos y los rellenos de calles se han destruido focos de infección y se han establecido desagües donde antes se empantanaban las aguas con perjuicio de la salubridad pública.

CALLES ABIERTAS DESDE JUNIO DE 1892 Á ESTA FECHA.

En la 11ª avenida 100 metros lineales.

En la 10ª " 300 " "

En la 9ª " 200 " "

En la calle 28 200 " "

En la calle 15 Norte 170 " "

En la calle 26 Sur se hizo el trazado de su prolongación desde la 11ª avenida hasta su encuentro con el camino de Desamparados.

ENSANCHES NUEVOS DE ESTA CIUDAD.

En el Norte, contrato Duplantier.

Avenidas O, 1ª y 2ª, Este longitud 550 metros.

Calles 20, 21, 22½ y 23 Norte, longitud 500 metros.

En el ídem, contrato Cruz.

Avenida 2ª Este, 150 metros.

Calle 26 Norte, 150 metros.

En el Sur, terreno de doña Pamela Hine.

Avenida 7ª Oeste, longitud 200 metros.

Calles 6ª y 7ª Sur, cju. con 120 metros, 240 lineales.

EDIFICIO DEL FONDO.

Se concluyeron las paredes de este edificio en una extensión de 86 metros en los lados Este y Sur y un corredor en la división del centro de 36 metros, 90 centímetros de longitud, por 6 metros de anchura, con el costo de 1047 pesos 17 centavos.—Se está trabajando en la nivelación del piso, y se ha llamado á licitación para la construcción del techo.

Para aumentar la comodidad en el lavado y por no ser suficientes los lavaderos actuales, se construyó uu galerón de 20 metros de longitud, por 10 de anchura, con el costo de \$ 738, á la orilla del río Torres, en el extremo de la calle 26, Norte.

CAÑERÍA DE ESTA CIUDAD.

RAMIFICACIÓN DE SOLEDAD.

En la extensión de 900 metros, con el costo de \$ 13-000-00.

En esta ramificación se han colocado 24 pajas.

RAMIFICACIÓN DEL HATILLO.

Se colocaron 1260 metros de tubo de 2 pulgadas, y 350 de 1 pulgada, quedando establecidas cinco fuentes para el servicio público.

## PRESA DE TIRIBÍ.

Con motivo de la visita de inspección que hice al acueducto de la acequia de la cañería de esta ciudad, y en vista de la formación provisional en que estaba la presa que da origen á la acequia expresada, mandé construirla de mampostería, y se invirtió en ella la suma de \$ 900-00.

## PAJAS DE AGUA.

Se han mandado colocar 65 nuevas pajas de agua durante el año que acaba de espirar, y no se ha podido aumentar el número de éstas, porque no lo permite la pequeña capacidad de los tubos de distribución y ramificación.

Se mandó construir una atarjea en la plaza de la Fábrica de Licores, en conexión con la que sirve de cauce á la acequia de Pavas, para evitar los daños que en aquel lugar ocasionaban los derrames de la misma acequia á los vecinos del Oeste y á la misma plaza de la Fábrica y calles anexas. El costo de esta obra fué de \$ 200.

## COMODIDAD Y ORNATO.

Con la mira de ir embelleciendo la capital de la República y á la vez de mejorar sus condiciones higiénicas, el Ayuntamiento, además del arreglo de las calles, dispuso formar boulevares, en las que constituyen el circuito de la ciudad y en la calle de la Sabana, autorizándome para esta empresa. En efecto, principiando por la Avenida central desde la esquina de la cárcel, he mandado sembrar de árboles en su mayor parte el trayecto de circuito comprendido entre dicha esquina, pasando por la Sabana, continuando por los cementerios hasta la calle 15 Sur, y pienso unir dicho boulevard con la Avenida central, frente al Mesón, atravesando el frente de la plaza del Hospital. Están por el mismo hecho al terminarse los boulevares.

Dispuso también dicho Ayuntamiento formar un bosque artificial en la Sabana de Mata Redonda, y levantado y aprobado el plano respectivo, di comienzo á este trabajo, cerrando al rededor el llano expresado en una extensión que comprende de 37 á 40 manzanas.

Concluida como está la parte que se va á trabajar, se dará principio á la formación del bosque, con arreglo al mismo plano, una vez que haya comenzado la estación de las lluvias. Con este fin se está preparando el terreno para hacer los almacigales y 4000 estacas para señalar los puntos en que deben sembrarse los árboles del bosque, conforme al plano, lo mismo que los sitios en que debe situarse la isla, el lago que debe circunvalarla y los anexos destinados á este lugar de recreo.

Además se ha llamado á licitación para la construcción de la acera y cloaca de la calle de la Sabana hasta el bosque.

## ALUMBRADO.

Respecto de alumbrado debo manifestar que en el año que ha transcurrido se ha tratado de mejorar este importante elemento del servicio público, y se han mandado colocar veinte lámparas más durante los últimos diez meses.

## CANTÓN DE GOICOECHEA.

En razón de ser este un cantón que principia, no ha podido aún aglomerar los recursos que necesita para emprender obras con las exiguas rentas de que hoy puede disponer; sin embargo, las rentas de ese Municipio contribuyeron en el año anterior con la suma de cien pesos para la construcción del puente de Torres, en la calle nueva de Guadalupe al Mojón, y el Ayuntamiento del mismo tiene en proyecto y en vía de llevar á cabo la construcción del edificio municipal, para cuyo fin ha mandado ya levantar el plano y presupuesto de esta obra, á fin de convocar desde luego licitadores que se comprometan á construirla.

## CANTÓN DEL PURISCAL.

Se arreglaron y repararon notablemente la casa municipal y la cárcel de Santiago, que se encontraban en estado lamentable, y dejándolas en estado relativamente decente, y se proveyeron una y otra del mobiliario y útiles que les hacían falta.

Se compraron los lotes necesarios para edificar casas de cárceles en los distritos de Barbaocoas y San Pablo, edificios que se hallan ya en estado de construcción.

Se ha mejorado notablemente el alumbrado público, sustituyendo con cañón el uso de velas, reponiendo con nuevos, varios de los faroles y postes antiguos y arreglando los demás que se hallaban deteriorados.

Se mandó examinar por inteligentes el río Grande, á fin de elegir el punto más adecuado para la construcción de un puente sobre el mismo río, que facilite la comunicación entre el distrito de San Pablo y el cantón de San Mateo.

La Junta de Educación de Santiago, que funcionó en el año anterior, dejó levantado un detalle para la construcción del edificio escolar, el que ascendió á la suma de \$ 1385, que en su mayor parte han ingresado ya á la tesorería respectiva y se ha convocado ya á licitación para la construcción del mismo, esperando tenerlo concluido en todo el presente año.

## CANTÓN DE ASERRÍ.

Se construyó una cárcel en el barrio de San Ignacio. Se edificó un galerón para rastro en el centro de la villa cabecera.

Se dió un auxilio de cien pesos para composición del camino del Cangrejal.

Se proveyó de muebles la oficina del Jefe Político. Se gastaron \$ 330-00 en subvención acordada en favor del maestro de la Filarmonía de la cabecera.

## CANTÓN DE MORA.

En este cantón no se han hecho, en el año anterior más que un Rastro y una cárcel para mujeres. Ambos con el carácter de provisionales y con el costo, el primero de \$ 360-00, de que aún debe el Municipio \$ 210-00 y la segunda con el costo de \$ 75-00.

## CANTÓN DE ESCASÚ.

En el distrito de Santana está concluida la casa municipal, en la que se ha invertido la suma de \$ 700-46, para cuyo pago prestó el fondo de Escasú la suma de \$ 307-40. Entiendo que esta casa es la cárcel del distrito en referencia, porque el informe no indica el uso á que la destina el Ayuntamiento y porque no se explica el que un distrito necesite de casa para oficinas municipales.

Es digno de aplauso y de gratitud el celo é interés que en esta construcción ha tomado el señor don Jesús Morales, quien con su trabajo y dinero personal ha contribuido como el que más á su terminación, motivo por el que la Municipalidad ha dispuesto colocar su retrato en la Sala Municipal.

## CANTÓN DE DESAMPARADOS.

En la villa cabecera de este cantón, se están construyendo por contrato, hecho con don Constantino Albertazzi, una cárcel y un rastro y se encuentra aún en proyecto la edificación de la casa de enseñanza de la misma villa.

## CANTÓN DE TARRAZÚ.

Respecto de este cantón no puedo decir más que lo que he referido en otra parte de este informe sobre refección del puente del Parrita y rectificación del camino de la Cuesta de los Arrepentidos, porque á excepción de lo que continuamente me informa la Junta Directiva de la primera de dichas obras, no tengo otras noticias ni he recibido datos de ninguna especie de aquel cantón.

## DISPOSICIONES VARIAS DICTADAS POR EL

## AYUNTAMIENTO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Con presencia de la necesidad que se siente en el Sur de esta ciudad de un lavadero público en iguales ó mejores condiciones que el del Norte, la Municipalidad acordó la construcción de uno por el rumbo indicado, y espero que pronto se dará principio á su edificación.

Por acuerdo del Ayuntamiento se suplicó al Poder Ejecutivo la emisión de una ley reformativa de algunos artículos de las Ordenanzas Municipales, en el sentido de que se lleve en cuenta separada á los distritos del cantón, de las entradas que produzca cada uno de ellos, á fin de que su producto se invierta en provecho exclusivo de los mismos, sin perjuicio de repartir proporcionalmente entre ellos las cargas y gastos comunes de administración.

Aceptó el Ayuntamiento una propuesta del Doctor don Tomás M. Calneck, referente á la construcción de un pozo artesiano que ayudara al abastecimiento de agua de esta ciudad, pero desgraciadamente después de formado el proyecto de contrato, el proponente tuvo á bien retirarlo.

Actualmente se discuten dos propuestas para la construcción de tranvías y un hipódromo en esta ciudad, presentadas la una por los señores González R. y Volio Tino, y la otra por la empresa de Luz Eléctrica, pero hasta ahora no se ha aceptado ninguna.

La misma Corporación solicitó del Gobierno la emisión de una ley que refunda en uno solo los dos ramos en que la Ordenanza Municipal divide las rentas de los Municipios, dándole la denominación de "Rentas Municipales", para simplificar el trabajo de Contabilidad y las operaciones de Caja.

No juzgo inoportuno repetir lo que he indicado á Ud. en oficios anteriores: que impulsado por la necesidad de conocer el estado en que se encuentran los cantones menores de la provincia, me ví precisado á hacerles una visita, y en efecto he logrado conocer la situación y necesidades respectivas de los del Puriscal, Mora y Tarrazú, sobre los cuales he dado ya el informe correspondiente. Faltáronme solamente visitar los de Desamparados, Goicoechea, Escasú y Aserrí, lo que espero hacer en la primera oportunidad.

Soy del señor Ministro con la mayor consideración, atento seguro servidor,

C. ESQUIVEL.

Policia.

## TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 12 de Junio de 1893, á las 6 40 p. m.

Señor Ministro de Policía.

Sobre el estado sanitario de Limón, me di-

cen hoy los médicos lo siguiente: "Gobernador de la Comarca.—Limón, Junio 12 de 1893. El señor Pedro Ferrúa, que en nuestros informes anteriores dimos parte de que sufría de fiebre amarilla, murió hoy á la una p. m.—Los casos de fiebre ocurridos desde las 3 p. m. de ayer, á esta hora, son los siguientes: Jerónimo Montiel, de 45 años, de Liberia, intermitente; H. Lindo, fiebre, en observación; Teodoro Chavarría, 45, intermitente; Juan Antonio Velázquez, 40, intermitente; Ingeniero Peregrin, 38, intermitente; M. White, fiebre, en observación; Robiogler Alberto, fiebre, en observación.—En el hospital hay 19 enfermos provistos de todo lo necesario y bien asistidos.—El señor Dr. de Castagnetto, de la Universidad de Wurzburg, Alemania, está permanentemente en este hospital asistiendo los enfermos.—Sin perjuicio de las listas del Médico del Pueblo, mañana enviaremos una lista detallada de los enfermos existentes en el hospital.—Somos de U. muy atentos servidores, José M. Castro F.—B. T. Taylor, M. D."

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atto. S. S.

El Gobernador,

BALV. VARGAS.

## TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José, el 13 de Junio de 1893, á las 4 p. m.

Al Ministro de Policía.

Con verdadero contento doy principio á comunicarle satisfactorias noticias de la salubridad de Limón. Los médicos me informan hoy lo siguiente:—"Señor Gobernador de la comarca.—Junio 13 de 1893.—De los dos casos de fiebre que teníamos en observación, resultaron ser de intermitente, y estos enfermos, lo mismo que todos los demás, siguen mejorando. Se cuentan 7 nuevos convalecientes y en las últimas 24 horas tenemos sólo uno en observación, en el policía Gregorio Cervantes.—En la actualidad no hay ninguno de gravedad.—JOSÉ M<sup>o</sup> CASTRO F.—B. T. TAYLOR, M. D.—E. P. DE VIELLARD."

El Gobernador,

B. VARGAS.

Marina.

## MOVIMIENTO MARÍTIMO.

## TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Junio diez. A las cuatro p. m. zarpó para New York el vapor "Alvena", al mando de su capitán Bishop, treinta y ocho tripulantes y mil ciento cuarenta y dos toneladas de registro. Pasajeros, Amado Rosabal é hija, Pedro y Jorge Retana, Samuel Marchk, B. Maekay y señora, Chas While. Carga, catorce mil racimos de bananos, una caja muestras, una caja plantas vivas. Correspondencia, tres sacos y un paquete: despachado por C. F. Willis.

Junio once. A las diez y treinta minutos a. m. ancló el vapor inglés "Dee", de la M. R. B., procedente de Colón, con diez y ocho horas de mar, al mando de su capitán W. A. J. Copp, cuarenta y siete tripulantes y de mil ciento noventa y dos toneladas de registro. Pasajeros, F. Zurcher, F. García, L. Pamier, Mrs. Viglietto, E. Lowson, A. Molojon, J. Robinson, S. Wallace, E. Francais, J. Smith, J. Williams, Suárez, L. Charles, F. Grant, E. Collins, S. Innis, R. June, G. Luen, L. Orsiti, Z. Viltorio, Z. Antonio, F. Vintaz, M. Cristian, A. Luis, L. Breman, J. Alexander, P. Primere, J. Alonzo, Dolores C. Ochoa y Benjamín. Carga, mil novecientos noventa y dos bultos. Correspondencia, dos sacos y un paquete. Consignado á la Compañía de Agencias.

Junio trece. A las once p. m. de ayer, zarpó el vapor "Dee", con destino á Colón, con escala en San Juan del Norte, al mando de su capitán W. A. J. Copp, cuarenta y siete tripulantes y mil ciento noventa y dos toneladas de registro. Pasajeros, Sr. Igaroni. No lleva carga. Correspondencia, un paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

## Provincia de San José.

El señor Jesús María Quirós Blanco, como albacea de la

mortuoria de doña Ramona Cartín Mora, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, constante ésta de 10 áreas, 11 centiáreas y 86 decímetros cuadrados cuadrados, y la casa de 29 metros 15 centímetros de fondo, por 14 metros de frente. Situada la finca en el cuartel del Carmen, distrito primero de este cantón. Linderos: Norte, propiedad de Jesús Leiva y Ramón Cordero; Sur, ídem de Josefa Esquivel y Alberto Chavarría y con calle en medio, de Filadelfo Salazar; Este, ídem de Mercedes Calvo, Victoria Rivas y Julio Guelert; y Oeste, ídem de Josefa Esquivel y Ramón Cordero. Sin gravámenes. Adquirida por compra á Juan Chavarría. Vale \$ 5.000.

Los que tengan derechos en esa finca pueden legalizarlos en el término de ley.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 6 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.  
L. Vargas B.  
Srio.

3—2

A las doce del día cinco de Julio próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho, la finca número 14739, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 231, folio 181, asiento 5, que es un terreno situado en San Juan, de la villa de San Ramón, distrito segundo, cantón 2° de la citada provincia, constante como de ciento noventa y nueve hectáreas, diez y ocho y áreas, cincuenta y tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados, de las cuales hay cultivadas de café como veinte hectáreas, de caña de azúcar diez hectáreas, de potrero como cien hectáreas y el resto de cultivar granos y de bosques. Hay además en ella un patio de beneficiar café, cerrado con paredes de adobes, dos casas de madera, cubiertas de teja, una de ellas con un trapiche de hierro con todos sus útiles, y dos galerías de madera cubiertas de teja, lindante todo: Norte, propiedades de Marcelino Campos y Lino Zumbado; Sur, río Grande; Este, propiedad de Juan Rojas Barrantes, sirviendo de límite un yurro grande, que forma zanjón y pasa á la calle de la cañada; y Oeste, ídem de los señores Marcelino Campos y José María Navarro. Sobre la finca descrita pasan dos hipotecas, una á favor de don Osvaldo Odio Boix, por la suma de \$ 12.000-00 é intereses, la cual se halla inscrita en la Sección respectiva del Registro Público, al tomo 18, folio 478, asiento 15003, y otra á favor de la casa Ellinger Brothers de Nueva York, por la cantidad \$ 2.742-87 é intereses, oro americano, inscrita en la misma Sección, al tomo 19, folio 112, asiento 15312.—La finca relacionada pertenece á don Pedro Ceferino Ulate Delgado, y se vende en virtud de ejecución hipotecaria que contra él ha establecido el señor Odio Boix, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 12.000-00, por que responde.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 10 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.  
L. Vargas B.,  
Srio.

3...1

El señor Esteban Mena Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de los Frailes de Desamparados, solicita información posesoria de un terreno situado en el lugar de su domicilio, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de veinte hectáreas, cultivado de potrero y bosques, linderos: Norte, propiedad de Bárbara Muñoz; Este, ídem de Vicente Zeledón y de la misma Muñoz; Sur, ídem de Pedro Venegas; Oeste, ídem del mismo Venegas y calle en medio, ídem de Manuel Jiménez. En el terreno hay una casa de cuatro metros de frente, por tres de fondo, de bahareque. Adquirida la finca por compra á Andrés Jiménez; sin gravámenes.—Vale setecientos pesos.

El que tenga derechos en esa finca, legalícelos en el término legal.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—27 de Mayo de 1893.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,  
Secretario.

3—1.

Ante esta autoridad se ha presentado el 29 de Mayo último el señor Antonio Macario Arias y Campos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, situado en San Marcos del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos denunciados por Nicolás Gutiérrez.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 5 de Junio de 1893.

Melchor Cañas.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3-2

A las doce del día 30 del corriente se venderán al mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: *Primero*. Ocho lotes de los nueve en que está dividida la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 79, página 309, número 4620, asiento primero, que es un terreno situado en la aldea de Turrialba, en el punto denominado San Juan, distrito 3°, cantón 2° de Cartago, los cuales se describen así: 1° Lote de seis manzanas 2600 varas cuadradas, ó sean 4 hectáreas, 37 áreas, 60 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Vicente Solano; Sur, ídem de La Legua sin ocupar; Este, ídem de Cornelio Carvajal; y Oeste, ídem de Ramón Solano y Rafaela Sánchez. 2° Lote de 7 manzanas, 3250 varas cuadradas, equivalentes á 5 hectá-

reas, 11 áreas, 194 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, linderos: Norte y Oeste, terrenos de la Legua; Sur, ídem de Gorgonio Navarro; y Este, terreno de Antonio Molina.

3° Lote de tres hectáreas, 54 áreas, 16 centiáreas y 55 decímetros cuadrados ó sean 5 manzanas, 675 varas cuadradas, linderos: Norte y Oeste, terrenos de La Legua; Sur, ídem de Gorgonio Navarro; y Oeste, ídem de Raimundo Solano. 4° Lote de diez manzanas, 2450 varas cuadradas ó sean 7 hectáreas, 16 áreas, 1 centiárea y 89 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Antonio Molina; Sur y Este, ídem de la Legua; y Oeste, ídem de Raimundo Solano. 5° Lote de dos manzanas, 3237 varas cuadradas ó sea una hectárea, 62 áreas, 40 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos de la Legua; y Oeste, camino de San Juan. 6° Lote de 3 manzanas 930 varas cuadradas, igual á 2 hectáreas, 74 áreas, 66 centiáreas y 60 centímetros cuadrados, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con terreno de la Legua; y al Oeste, con camino de Tucurrique. 7° Lote de 39 manzanas, 2575 varas cuadradas, equivalentes á 27 hectáreas, 43 áreas, 69 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terrenos de la Legua y de Domingo Fuentes; Sur, ídem de Esteban Sánchez; Este, camino de Tucurrique; y Oeste, terreno de la Legua. 8° Lote de cuatro manzanas, 8175 varas cuadradas, igual á 3 hectáreas, 36 áreas, 69 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Manuel Mata; Sur, Este y Oeste, terreno de la Legua. *Segundo*. Terreno constante de tres caballerías y un cuarto ó sean 147 hectáreas, 7 áreas, 39 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, situado en la misma aldea, en el punto denominado Angostura y lindante: al Norte, con el sitio del Guayabal, perteneciente á testamentaria de los finados José María Bonilla y María Josefa Monje; al Sur, con terrenos de Francisco Bonilla, estando de por medio el desagüe de la ciénaga del Guayabal; al Este, el río Reventazón; y al Oeste, con la laguna ó ciénaga citada. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 125, folio 443, número 6988, asiento 2°. Todos estos bienes están libres de gravámenes, pertenecen á la sucesión de don Jerónimo Equivel y Mora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, y se venden por consentimiento de partes, valuados los ocho lotes á razón de \$ 75 y esta finca á razón de \$ 100 la manzana ó sean las 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. El que quiera hacer postura, ocurra. Los lotes se venden conjunta ó separadamente y el plano de ellos está en la Municipalidad del Paraíso.

Juzgado 1° civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Junio 8 de 1863.

ALBERTO BRENES.  
L. Vargas B.,  
Srio.

3 2

La señora Baltasara Gamboa y Garbanzo, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á este Juzgado solicitando información posesoria de la finca siguiente: Terreno en monte y charral, sito en el punto llamado el "Roblar" de San Miguel, distrito único del cantón tercero de esta provincia; lindante: al Norte, con propiedad de Luis Hernández; al Sur, con ídem de Segundo Chacón; al Este, con ídem de Rafael Mora; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Rafael Mora. Mide una hectárea y cincuenta áreas, poco más ó menos. Vale próximamente trescientos pesos. No tiene ningún gravamen, ni carga real. La señora Baltasara Gamboa solicita esta información como albacea en la mortual de su esposo Isidro Valverde Chaves, que fué mayor de edad, casado con la exponente, agricultor y vecino de la villa de Desamparados, quien la poseyó quieta, pacíficamente y sin interrupción por más de diez años, y la adquirió por donación que le hizo su abuelo Juan Chaves.

Los que tengan derechos que deducir en esta finca pueden legalizarlos en el término de treinta días.

Juzgado 2° civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Junio 10 de 1893.

Marcelo Brenes.

Juan Bt. Jiménez,  
Srio.

3 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

A quienes interese hace saber: que de acuerdo con el artículo cuarenta y seis de la Ordenanza de minas, se ha fijado por el término de veinte días el denuncia que don Walter J. Ford, mayor de edad, súbdito inglés, casado, negociante, y residente en esta ciudad, ha hecho de la mina desierta y abandonada conocida con el nombre de "Sacra Familia" y de continuación llamada "San Francisco," con todos los derechos y acciones que les corresponden según sus respectivos títulos, sitas en el Monte del Aguacate, distrito mineral del Corralillo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, las cuales colindan: al Sureste, con las de la Compañía del Monte del Aguacate, cuyos dueños son: don Federico Tinoco, don Francisco Quesada, don Rafael Iglesias, don Francisco María Iglesias y don Walter J. Ford, y con la mina de los Castros, denunciada últimamente por don Federico Tinoco; y al Noroeste, con las de Quebrada Honda.

Las personas que algún derecho tuvieren que oponer al denuncia de que se ha hecho mérito, el cual comprende igualmente los dos sitios de máquinas pertenecientes á las dos minas con sus servicios de aguas y todo lo que con ellas se relaciona y les es anexo, se presentarán á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término dicho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.  
Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3 2

Ante esta autoridad se ha presentado don Gregorio Richmond Garrat, mayor de edad, casado, inglés, agricultor y de este vecindario, por sí y en nombre de su menor hijo legítimo Jorge Richmond Garita, estudiante, soltero y de este domicilio, denunciando hasta mil hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "San Lucas", jurisdicción del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, terrenos de propiedad del presentado; al Sur, terrenos baldíos; al Este, terrenos denunciados por Gabriel Badilla y Pedro Pérez Zeledón; y Oeste, denuncia hecha por Leandro Elizondo. La presentación fué hecha el 25 de Mayo.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponden, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 29 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3—2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Se ha presentado el veinticinco de Mayo último el señor Juan Rojas Corrales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Año del Copey", jurisdicción de Tarrazú, cantón no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, camino del Copey en medio, terrenos denunciados por Antonio Mora; Sur, propiedad de don Gregorio Richmond; Este, propiedad de Joaquín y Jesús Páez; y Oeste, propiedad de Rafael Vargas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponden, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 29 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3..2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo, por escrito de dos del corriente se ha presentado don Félix Mata Valle, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cartago, denunciando los lotes números cuarenta y cinco y cuarenta y seis de primer orden, de la primera división atlántica del Ferrocarril, en el punto denominado "Matina", jurisdicción de la comarca de Limón, entre las millas quince á diez y nueve, constantes de doscientas cincuenta hectáreas, próximamente cada uno y dentro de los siguientes linderos: el número cuarenta y cinco: al Norte, tierras baldías; al Sur, línea férrea en medio, el lote número cuarenta y cuatro: al Este, el lote número cuarenta y siete; y al Oeste, el lote número cuarenta y tres. El número cuarenta y seis linda: al Norte, línea férrea en medio, lote número cuarenta y siete; al Sur, con tierras baldías; al Este, con el lote número cuarenta y ocho; y al Oeste, con el lote número cuarenta y cuatro.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á los terrenos de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 9 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3..2

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se venderá en pública subasta la finca siguiente: Solar sin cultivo, sito en el Cuartel de Cuesta de Moras de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante de dos áreas, treinta y cuatro centiáreas y ochentidós decímetros cuadrados, poco más ó menos, teniendo de frente: al Oeste, como cinco metros ochocientos cincuentidós milímetros, lindante: al Norte, quebrada en medio, con propiedades de Gertrudis Castro y del ejecutado: al Sur, con resto de la finca general que se reservó el vendedor Rafael Rojas Carrillo; al Este, con propiedad de D. José Eleuterio Mora, antes una parte de la mortual de doña Rafaela Carrillo; y al Oeste, calle en medio, con ídem de don Francisco Villalta. Inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo trescientos sesenta y uno, página doscientos setenta y nueve, finca número veintiséis mil cuatro, asiento uno: está hipotecada á favor del Licenciado don Víctor Orozco González, por la cantidad de setecientos veintiocho pesos é intereses, según se ve de la inscripción hipotecaria que se registra al tomo diecinueve, página ciento cuarentidós, asiento quince mil trescientos y cuarenta cinco de la sección respectiva del Registro citado y según esa inscripción aparece la finca con otro gravamen.

La relacionada finca pertenece á don Gerardo Matamoros Acosta, y se vende en virtud de ejecución hipotecaria que contra él ha establecido dicho señor Orozco González, sirviendo de base para el remate la suma de setecientos treinta y cinco pesos por que responde, junto con intereses.

Juzgado 1° civil en primera instancia de San José, Junio 9 de 1893.

ALBERTO BRENES.  
L. Vargas B.,  
Srio.

3 2

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de doña Ceferina Guerrero y Trejos, que fué vecina de la villa de Desamparados de esta jurisdicción, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintuno del corriente mes, con el objeto de que nombren albacea propietario y suplente de dicha sucesión, de que fijen la suma que falta para completar los honorarios del albacea provisional y de que tomen en consideración lo referente á inventarios.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 8 de Junio de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan B<sup>te</sup> Jiménez,  
Secretario.

3—2

Se cita y emplaza por tercera vez, por el término de noventa días, á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de José Hernández y Valverde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se presenten á esta oficina á hacer valer sus derechos, y de no verificarlo, pasará la herencia á quien correspondiere; adviértese, que el término empezó á correr desde el diez y siete de Marzo de este año.

Alcaldía única. Desamparados, 9 de Junio de 1893.

A. LOPEZ.

Manuel Cubero.

Rafael Solano.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de Vicente Chinchilla Barrantes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de esta ciudad, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Valeria Agüero, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del vecindario expresado, nombrada para albacea provisional, tomó posesión de su cargo, prestó el juramento de ley á las nueve de la mañana del trece del mes en curso.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, Mayo 22 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

Los señores Felipe, Remigio, Francisco, José, Nazario, María Dolores, casados; Isidro, Silvestre, Vicente, Abraham, solteros, de apellidos Mora Carbonero, y el señor Pablo Quirós, casado, en nombre de su hija Dionisia Quirós Mora; agricultores los varones, de oficio doméstico las mujeres, todos mayores de edad y vecinos de San Ignacio de Aserri, solicitan información posesoria de un terreno situado en el barrio dicho, cantón sin número de esta provincia, constante de cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Agustín Mesén: Sur, calle en medio, ídem de Rafael Alfaro, Procopio Hidalgo y Eulogio Campos: Este, ídem del citado Campos y de Agustín Mesén; y Oeste, calle en medio, ídem de Nicolás Saborio, Rafael Barbosa y parte con la ermita de San Ignacio. Adquirido por compra del padre de los exponentes á Pedro Porras. Sin gravámenes. Vale trescientos cincuenta pesos.

Los que tengan derechos en esa finca, legalicenlos en el término legal.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—9 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

3 1.

Provincia de Alajuela.

Convoco á todas las partes en el juicio de sucesión de Juliana Morera Barrantes, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día primero de Julio entrante, para que digan sobre inventario y avalúo practicados y nombren albacea propietario y suplente definitivos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—9 de Junio de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo,  
Secretario.

3 1.

Convócase á los interesados en la mortuoria de la señora Ramona Rojas Umaña, á una junta general en esta oficina á las doce del treinta del presente mes, á fin de que en ella manifiesten si están de acuerdo con que se conceda á la albacea la autorización que solicita para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón.—9 de Junio de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,  
Secretario.

3 1.

Se ha presentado ante mí la señora Nicolasa Durán Sánchez, mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, en demanda de información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, cinco fincas que dice haber adquirido después de viuda, haberlas poseído á título de propietaria hace más de diez y ocho años, hasta hoy, pacífica y continuadamente y están situadas, la primera en el barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero y las demás en el barrio de Santa Gertrudis, distrito segundo, cantón tercero, provincia de Alajuela.—1ª Terreno plano y laderoso, como de dieciocho hectáreas, veinticinco áreas, parte de caña dulce y pasto y lo demás de mil-

pear y de montes, lindante:—Norte, con propiedad de Tiburcio Artavia y yurro de por medio, con ídem de Juan Brenes:—Sur, con propiedad de Manuel Ballesteros y Juan Florentino Quesada:—Este, con ídem de Andrés Chaves, yurro de por medio en parte; y Oeste, calle en medio, con propiedad de Juan Brenes y río Tacares en medio, con ídem de Juan Rojas, José Madriz y Braulio Oviedo. No tiene más gravamen que la servidumbre pasiva de entrada bajo tranquera en favor de las propiedades de Manuel Ballesteros y Julio Oviedo: lo hubo por compra á Manuel María Quesada y Miguel Salas y por herencia de su finado padre José Durán.—Vale cuatro mil pesos.—2ª Casa de habitación, construida de horcones, madera labrada, tabiques y teja de barro, como de nueve metros de largo y como de ocho metros de ancho, con el terreno en que está ubicada, plano y laderoso; de café y pastos, como de tres hectáreas y cincuenta áreas, con la servidumbre de una paja de agua que lo atraviesa de Norte á Sur y lindante:—Norte, con propiedad de María Francisca Quesada:—Sur, con ídem de Salvador Vargas:—Este, río Tacares en medio, con propiedad de Juan Brenes; y Oeste, calle en medio, con ídem de Braulio Oviedo y de Nicolasa Durán: lo hubo por compra á Blas Araya y por herencia de su finado padre José Durán y la casa por haberla construido; y vale quinientos pesos.—3ª Terreno laderoso é inculto, como de setenta áreas, libre de gravamen y lindante:—Norte, con propiedad de José Madriz:—Sur y Este, con ídem de Juan Rojas, calle en medio; al Este y Oeste, yurro en medio, con ídem de Vicente Araya: lo hubo por compra al finado Juan José Arce; y vale cien pesos.—4ª Terreno plano y laderoso, de caña dulce, libre de gravamen, como de treintaicinco áreas y lindante:—Norte y Oeste, con propiedad de Braulio Oviedo:—Sur, con ídem de Vicente Araya; y Este, calle en medio, con ídem de Nicolasa Durán: lo hubo por compra á Esteban Quesada y vale cien pesos.—5ª Terreno plano, de café, como de diecisiete áreas y cincuenta centiáreas, sin más gravamen que la servidumbre de una paja de agua que lo pasa por el ángulo Sudeste y lindante:—Norte, calle en medio, con propiedad de Antonio Rojas:—Sur, con ídem de Manuel Ballesteros y Esteban Quesada:—Este, calle en medio, con ídem de Rafael Viquez; y Oeste, con la confluencia de las dos calles: lo hubo por compra al finado Adriano Araya; y vale cincuenta pesos. La persona que tenga oposición que hacer, ocurra dentro de treinta días que la ley señala.

Alcaldía única de Grecia, 7 de Junio de 1893.

JUAN VEGA L.

3 3

J. B. Bravo,  
Srio.

A la una de la tarde del veintidós del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca que se describe así:—Terreno constante de cuarenta y una hectáreas, seis áreas, una centiárea y cuarenta decímetros cuadrados, situado en San Mateo y lindante:—Norte, propiedad de Juan Campos Acuña y con un lote de esta misma finca:—Sur, carretera nacional en medio, con ídem de Ramón Solano, María Campos y Joaquín Granados: Este, con ídem de Pablo Cordero, José Chacón y Serafín Arce; y Oeste, con ídem de Rafael Bermúdez y Francisca González.—En el terreno descrito existe una casa de habitación cubierta con teja, de doce metros, diez y seis milímetros de frente, por cinco metros, diez y seis milímetros de fondo. La finca descrita está formada por una parte de la inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de esta provincia, folio trescientos cinco, tomo ciento cinco, bajo el número seis mil ochocientos treinta y cinco, asiento uno, y por la inscrita en el mismo Registro, partido citado, tomo treinta y cinco, folio setenta y nueve, bajo el número dos mil seiscientos noventa y tres, asiento uno. Valorada en tres mil seiscientos pesos. Pertenece según el Registro á la sucesión de Ciriaco Bermúdez López; pero habiendo sido vendida por éste al señor Hipólito Ramírez Vargas y no teniendo Ramírez dinero para pagar el precio, dentro del término fijado por sentencia judicial, ha pedido, de acuerdo con el albacea de dicha sucesión, la venta de la finca expresada, para con el producto hacer un abono ó pagar todo lo que según la sentencia relacionada adeuda á la sucesión. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 8 de Junio de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3 3

Ardilión Castro,  
Srio.

Convócase á las partes en la mortuoria de los cónyuges Ambrosio Arias Argüello y María Garro Vargas, que fueron mayores de edad y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del 21 del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y de que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, Junio 8 de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3—3

Ardilión Castro,  
Srio.

Convócase á todas las partes en la mortuoria del señor Antonio Aguilar, sin otro apellido, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Pedro de esta ciudad, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día veintidós del corriente mes, con objeto de que digan respecto á la autorización que solicita el albacea para vender la única finca que pertenece á dicha sucesión.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, Junio 12 de 1893.

Alejandro Fernández.

3—1

Ardilión Castro,  
Srio.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles 28 del corriente mes remataré en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los derechos correspondientes á Silvano Bolaños y Micaela Zúñiga, en la finca que se describe así: casa de habitación junto con el solar en que está ubicada, lindante: al Norte, con Pedro Joaquín León; Sur, calle pública de por medio, con propiedad de Rafael Bolaños: Este, con propiedad del referido Pedro Joaquín León; y al Oeste, con propiedad de los señores Rafael González Arce y Joaquín Campos. Mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; situado en el barrio de San Vicente de la villa de Santo Domingo, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Heredia.—Valorada en \$ 3,500.—Se venden en virtud de ejecución que Juan Ramón Rodríguez González sigue á los ejecutados Silvano Bolaños Zúñiga y Micaela Zúñiga, único apellido, por pesos.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia.—7 de Junio de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

3—3

Arturo Pupo,  
Srio.

A quienes interese se hace saber: que ante esta Alcaldía se han presentado las señoras Rafaela y Josefa Aguilar, de único apellido, mayores de edad, solteras, de ocupaciones domésticas y vecinas de esta ciudad, solicitando información supletoria para acreditar la posesión continuada en que han estado por más de diez años á título de propietarias del inmueble que se describe así: casa y sus dependencias, como de siete metros de frente por cuatro de fondo, con el solar en que está ubicada como de once metros de frente por igual fondo, cultivado de café, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, bajo los linderos siguientes: por el Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Cruz Bolaños: al Sur, ídem de Carmen Arce; al Este, calle pública en medio, propiedad de Juan Ramírez; y al Oeste, propiedad de José Cubero. El inmueble descrito está exento de gravámenes, vale doscientos pesos y lo adquirieron por herencia de su finada madre Juana Aguilar Loziza.

El que se creyere con algún derecho en el inmueble descrito, ocurra á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se les señalan.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 2 de Junio de 1893.

JACINTO TREJOS C.

3—1

J. Arturo Ramírez,  
Secretario.

A los interesados en la causa mortal del que fué Salvador Barquero Villalobos, se les convoca á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las once de la mañana del veintinueve del mes en curso, á fin de que nombren albacea propietario definitivo, por haber caducado ya el término legal concedido al señor Simón Zamora Barquero.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 9 de Junio de 1893.

Rosendo Segreda.

3 1

Juan García,  
Srio.

Cito por última vez á los interesados en la mortuoria de Juana Ascensión Hernández Amores, que fué vecina de Mercedes de este cantón, para que en el término de un mes se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; si no lo verifican, la herencia pasará á quien correspondiere.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 6 de Junio de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Arturo Ramírez,  
Secretario.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Froilán Herrera Gómez, que fué vecino del centro de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 1 p. m. del viernes veintidós del mes actual, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo dado á los bienes.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia.—7 de Junio de 1893.

JACINTO TREJOS C.

3 1.

Arturo Ramírez,  
Secretario.

Convócase á las partes interesadas en el juicio de sucesión del finado Jesús Sánchez Morera, á una reunión general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día diecinueve de los corrientes, á fin de darles á conocer las bases de arreglo propuestas por el señor Ramón López, sobre el crédito que dicho señor tiene á favor de la sucesión.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—7 de Junio de 1893.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,  
Secretario.

3 1.

## Provincia de Cartago.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Agustina Matamoros García, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del día veintiséis del mes en curso, con objeto de que nombren albaceas, propietario y suplente y digan de inventario y avalúo practicados y de los reclamos que haya pendientes contra la sucesión.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, 8 de Junio de 1893.

JENARO SÁENZ.

R. E. Cubero. 3 3 José A. Poveda.

Convócase á todos los interesados en la sucesión de la señora Toribia Mata Brenes, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las 12 del día veintiuno del corriente, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y los reclamos que hay pendientes contra la sucesión.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 8 de Junio de 1893.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. 3 3 R. E. Cubero.

A las doce del lunes diez de Julio próximo entrante, se rematarán en la puerta de esta oficina y en el mejor postor dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, partido de Cartago, tomo trescientos sesenta y dos, folios noventa y nueve y ciento quince, bajo los números catorce mil seiscientos once y catorcemil seiscientos quince, asientos uno; valoradas: la primera, que es una casa de adobes con el solar en que está construida, en trescientos veinticinco pesos; y la segunda, que es un terreno de sembrar granos, en cien pesos. Pertenecen al juicio de sucesión de Mateo Chaves Moya y Josefa Madrigal Rosas, que fueron cónyuges, el primero agricultor, la segunda de oficios domésticos, ambos mayores de edad y de este vecindario; y se venden á solicitud de los interesados para pagar deudas y costas del juicio mencionado, previa justificación de la necesidad y utilidad de la venta, con citación y audiencia del señor Agente Fiscal.

Alcaldía única del Paraíso, 6 de Junio de 1893.

DIEGO CORRALES.

Julián Quesada. 3 3 Ramón Uelés.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora doña Felicitas Sancho Oreamuno, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día veinte del mes en curso, para que digan acerca de la oposición hecha al proyecto de la partición.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—6 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

3 3 J. León Guevara, Srío.

Convócase á los interesados en la mortuoria del Presbítero don Domingo García, á una junta que se efectuará el día veintiuno del presente mes en este despacho, con objeto de que vean si se ponen de acuerdo en los puntos objetados de la partición.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Cartago. 6 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

3 3 J. León Guevara, Srío.

A las doce del día veintidós del mes en curso, se rematará en quien dé más, un solar situado en el distrito quinto, cantón primero de esta provincia, que mide veintidós metros, quinientos setenta y dos milímetros de largo, por diecisiete metros ciento treinta y ocho milímetros de ancho; y linda:—al Norte, con casa y solar de Ramón Solano; al Sur y Oeste, con idem de Ramona Monje; y al Este, calle en medio, con cafetal de Rafael Loría. Está libre de gravámenes, é inscrito en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de Cartago, bajo el número seis mil doscientos nueve, en el tomo ciento diez y seis, folio siete, inscripción número dos. Perteneció á la mortuoria de Juana de Dios Rodríguez Calderón; está valorada en ciento cincuenta pesos y se vende, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas. Ocurra quien quiera hacer postura. La venta se verificará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, 12 de Junio de 1893.

JENARO SÁENZ.

Patricio Arias. 3 1 L. Marín.

A quienes interese se hace saber: que en mi despacho se ha presentado don Eduardo Peralta Jiménez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad de Cartago, como albacea definitivo de la mortuoria de doña María Manuela Mayorga Arnesto, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información

poseosoria de las fincas siguientes: 1ª Terreno inculto constante de 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, ó sean, diez manzanas, sito en Úrasca, distrito cuarto del cantón segundo de esta provincia; lindante: al Norte y Oeste, con terrenos de Juan Arias Mata, hoy de Marcos Obando; al Sur, río Naranjo en medio, y en una extensión de 209 metros aguas abajo de dicho río y contados desde la confluencia de la quebrada la Maravilla, con el mismo río, con terrenos de la sucesión de doña María Manuela Mayorga; y al Este, partiendo de la citada confluencia, en una extensión de 334 metros y 4 decímetros, que es el fondo del terreno, con terrenos de la misma sucesión de la señora Mayorga. Vale \$ 400-00.—2ª—Terreno de montes y breñas, constante de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, ó sea, como 4 manzanas, sito en el barrio de San Francisco, distrito 6º, cantón 1º de esta provincia de Cartago, lindante por todos lados con terrenos de don Francisco Peralta Alvarado, teniendo su calle de entrada que parte del camino público que conduce al barrio de la Concepción, de este mismo cantón, y que con dirección aproximada de Oeste á Este, llega al terreno en su parte Sur. Vale cien pesos. Las fincas descritas las poseyó la señora Mayorga Arnesto por más de 14 años, quieta, pacíficamente y sin interrupción á título de dominio; las hubo por herencia de su madre doña Ana Cleto Arnesto Fajardo, y están libres de gravámenes. Se previene á todos los que pudieren tener algún derecho en ellas se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 9 de Junio de 1893.

Blas Prieto.

J. León Guevara, Secretario.

3—1

Francisco Barahona Ortega, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, se ha presentado ante mi despacho, justificando la posesión que tiene en la finca que se describe así: casa, compuesta de sala, corredor y cocina, construcción de adobes, madera de ira cuadrada y cubierta de teja, que mide 16 metros de frente, por 37 metros, 620 milímetros de fondo; situada en el centro de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de la provincia de Cartago, lindante: Norte, calle en medio, propiedad del Presbítero don Manuel de Jesús Piedra; Sur, casa y solar de Ramón Brenes; Este, solar de don Juan de Dios Robles; y Oeste, solar de doña Dolores Jiménez.—No tiene gravamen, la adquirió por compra á Ramona Meneses, y vale doscientos pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho, se presenten en el término de treinta días á deducirlo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 23 de Marzo de 1893.

VALERIO MORÚA.

Ricardo Centeno. 3 1 Federico García U.

Ante mi despacho se ha presentado Diego Serrano Segura, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente:—Terreno sembrado de café, situado en el distrito 7º, cantón 2º de esta provincia, constante de 1 hectárea, 22 áreas y 27 centiáreas, con una casa en él ubicada, constante de 6 metros frente y 4 de fondo, y lindante: Norte y Este, propiedad de Santiago Zuñiga; Sur, idem de Silverio Vargas; y Oeste, idem de José Coto. Vale \$ 500. Libre de gravamen y lo adquirió por compra á Quitéria y Agustina Serrano. Cito con treinta días de término á los interesados en el inmueble descrito.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, Junio 9 de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, Secretario.

3 1

Blas Prieto y Zumbado, Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago.

Al señor Antonio Metrailler hace saber: que en el expediente respectivo se encuentra la resolución que dice así: "Juzgado civil en primera instancia, Cartago, á las doce del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres. Resultando: que el Licenciado don Francisco María Fuentes Quirós, mayor de edad, abogado, soltero y vecino de la ciudad de San José, como apoderado de don Salvador Puño Ricardino, comerciante vecino de Limón y de las calidades del señor Fuentes, se presentó demandando en juicio ordinario de mayor cuantía á don Antonio Metrailler, también mayor, soltero, comerciante y residente en esta República, sin domicilio conocido, para el pago de mil pesos fuertes y daños y perjuicios, constante la deuda en una letra de cambio girada por Henry Chesney y aceptada por el señor Metrailler.

Con presencia de las leyes citadas y el artículo 719 Código Civil, se declara reconocidas legalmente las firmas de que antes se ha hecho relación y absueltas afirmativamente las posiciones pedidas al demandado: que el señor don Antonio Metrailler debe pagar á don Salvador Puño Ricardino la cantidad de mil pesos fuertes, junto con los daños y perjuicios que por separado se comprueben; y las costas personales y procesales del juicio son á cargo del demandado.—Notifíquese esta resolución al rebelde, por medio del Periódico Oficial."

Blas Prieto.—J. León Guevara, Secretario.  
ES CONFORME.  
Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.—7 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

3....1 Rafael V. Roldán, Prosrío.

## Provincia de Guanacaste.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Ruperto Gutiérrez y Ugarte, contra quien he dictado auto motivado de prisión por el simple delito de perjurio, en causa criminal, en perjuicio de Mercedes Boniche y Ramón Brenes, para que dentro del término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad, con los aper-

cibimientos legales si no lo verifica. Todas las autoridades de la República tienen el deber de aprehenderlo y remitirlo, y las personas particulares, el de indicar el lugar donde se oculta.

Alcaldía segunda de Liberia y Juzgado del crimen de esta provincia por ministerio de ley, 7 de Junio de 1893.

JOSÉ ZELEDÓN.

Jesús Rojas, Srío.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## LICITACION

Convócanse licitadores para la construcción del edificio de la escuela de niñas de Liberia, cuya obra se levantará con forme el plano aprobado por el Gobierno.

El edificio tendrá cincuenta varas de frente, por siete de fondo y un corredor del mismo largo de la casa, por cuatro de ancho, dividido en cinco piezas principales, un zaguán y una pieza en la cabecera del corredor; las paredes serán de enchimamiento y formado el cajón con reglas, alto de éstas: cinco varas; espesor de las principales: doce pulgadas, y las divisorias seis pulgadas, con un zócalo de cal y canto por el lado de la calle, de una vara de alto y repelladas con mezcla. Los horcones de madera negra, las soleras, alfajías, reglas y tabla que se ocupe, de cedro, el techo de teja de barro amasado con mezcla y además, canal de zinc para recoger las aguas; la acera del edificio será de piedra labrada y de una vara de ancho. La portada será de arco de ladrillo y con adornos por el lado de la calle. Las puertas, dos que dan á la calle serán de cuadros al estilo moderno, las que dividen las piezas serán media de cuadro y media de vidrio y las que caen al patio lisas y fuertes. Las ventanas serán de dos hojas de cuadro y con vidrieras de subir y bajar. Puertas, ventanas y vidrieras serán pintadas. El piso de las salas será de madera y se ocupará nispero; las viguetas, piedra para las basas y de pochote la tabla, éste deberá tener ventilado suficientes. En el patio habrá una canal de piedra para desagüe, una pila para recoger agua y un excusado de pozo. El grueso de las piezas de madera será el proporcional al largo de las mismas.

Las propuestas se dirigirán al Presidente de esta Junta, en pliego cerrado y rotulado así: "Propuesta Escuela de Niñas" hasta las doce del día veinticinco del corriente, en que se abrirán para aceptar la que mejor convenga á los intereses de esta junta, no aceptando la que pase de \$ 6.000-00.

Junta de Educación de Liberia, 5 de Junio de de 1893.

R. E. ALVARADO.

## AVISO.

Todas las personas deudoras á los fondos municipales por impuestos, deben satisfacerlos en la Tesorería del 1º al 15 del entrante Julio, quedando incurso en las penas que la ley determina los que no lo verifiquen.

Gobernación de la provincia de Cartago. 12 de Junio de 1893.

Por el Gobernador,  
JOSÉ M. ALFARO,  
Srío.

12—1

## AVISO.

El sábado próximo á las 12 m. habrá remate de animales en el lugar acostumbrado, frente al lado Sur del Mercado de esta ciudad.

Agencia Principal de Policía de San José, 12 de Junio de 1893.

GREGORIO FUENTES G.

## ANUNCIOS.

Consulado de S. M. el Rey de Italia.

El día once del mes de Junio del año en curso, murió en esta capital el súbdito italiano don Esteban Colombo, que fué mayor de edad, soltero, hotelero y vecino de Limón.

Las personas que se crean con derechos en la mortuoria de Colombo, deben presentar su reclamo dentro del término de seis meses en este despacho.

Consulado de Italia en San José de C. R., 13 de Junio de 1893.

El encargado interino,  
GUIDO VON SCHROTER.

3—1

Consulado de S. M. el Rey de Italia.

El día 6 y el 8, respectivamente, del mes de Junio del año en curso, murieron los súbditos italianos don Salvador Pugno en esta capital y don Martín Pugno en Limón, los dos mayores de edad, solteros, negociantes y vecinos de Limón.

Las personas que se crean con derechos en la mortuoria de dichos señores, deben presentar su reclamo dentro del término de seis meses en este despacho.

Consulado de Italia, en San José, C. R., 13 de Junio de 1893.

El Encargado interino,  
GUIDO VON SCHROTER.

3—1

JOSÉ R. CHAVARRIA,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

Despacha en el bufete del Licenciado don Mauro Fernández.

Nº 25, calle 22 Sur.